

13.109



MANGUERAS CONEXIONES  
Y ADAPTADORES  
IMPORTACION DE REPUESTOS  
EN GENERAL

Av. 10 de Agosto 9090  
Tlfs. 408040 - 408041 - 408017 - 400282  
Casilla: 272 - Telex: 2732 CUCASA-ED  
Sucursal Sur:  
Gualberto Pérez No. 1174 Tléf. 260747  
Quito - Ecuador

*Autorizado*

Quito, 14 de febrero de 1990

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a usted que, mi representada -  
(CUCASA Cia. Ltda., con número de expediente 13109-76, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el 3 de mayo de 1989, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en el Capital Social de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Adjunto una copia certificada de la escritura pública que da fe de los referidos actos de cesión, la misma que está debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Debo informar además que, procedí a registrar las respectivas transferencias en el Libro de participaciones de la empresa.

Por la atención que dispense a la presente, me suscribo de Ud.,

Atentamente,  
P<sup>o</sup> CUCASA CIA. LTDA.

*[Handwritten signature]*  
GERMAN O. CAEZAS G.  
GERMIL.-

13109-76

GOC/ybz.  
c.c.



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

fifs. 542-220 - 521-993  
dif. Banco de Préstamos  
v. 10 de Agosto y Av. Patria  
7mo. Piso - Of. 701  
Quito - Ecuador

1 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA  
2 COMPAÑIA " CUCASA CIA. LTDA."  
3  
4 OTORGADA POR :  
5 SEÑORA RAQUEL ORTIZ DE CABEZAS,  
6 MIRIAM DIAZ DE CUNALATA Y OTROS  
7 A FAVOR DE :  
8 SEÑOR ALDO CUNALATA LARA Y GER-  
9 MAN CABEZAS GONZALEZ.  
10 CUANTIA :  
11 S/. 4'499.000,00  
12  
13 %%%  
14 %%%  
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -  
16 República del Ecuador, a diez de Julio -  
17 de mil novecientos ochenta y nueve , ante mi doctor Jai  
18 me Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón  
19 Quito, comparecen: Por una parte la señora Raquel Ortiz de  
20 Cabezas , de estado civil casada, por sus propios derechos  
21 señora Miriam Díaz de Cunalata, de estado civil casada, por  
22 sus propios derechos; señor Edison Everaldo Cunalata Díaz  
23 de estado civil soltero, por sus propios derechos ; el -  
24 señor Aldo Cunalata Lara , de estado civil casado, a nom-  
25 bre y en representación del menor Miguel Angel Cunalata  
26 Díaz, en su calidad de padre y representante legal de -  
27 dicho menor sobre quien ejerce la patria potestad ; y,  
28 el señor Germán Cabezas González, de estado civil casado

A.E.

1 a nombre y en representación de las menores María Lorena

2 Cabezas Ortiz y Evelin Filomena Cabezas Ortiz , en su

3 calidad de padre y representante legal de dichas menores

4 sobre quienes ejerce la patria potestad ;y, por otra -

5 parte los señores Aldo Cunalata Lara y Germán Cabezas

6 González, de estado civil casados ,por sus propios -

7 y personales derechos . Los comparecientes son de nacio-

8 nalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y can-

9 tón Quito , mayores de edad, legalmente capaces, a quienes

0 conozco de que doy fe , y me presentan para que eleve a

1 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor lite-

2 ral a continuación transcribo :- " S E Ñ O R N O -

3 T A R I O :- Sírvase extender , en su protocolo, una es-

4 critura pública con el siguiente texto :- C O M P A R E -

5 C E N :- Por una parte , en calidad de cedentes : La se-

6 ñora Raquel Ortiz de Cabezas, la señora Miriam Díaz de

7 Cunalata , el señor Edison Everaldo Cunalata Díaz , por

8 sus propios derechos ; el menor Miguel Angel Cunalata -

9 Díaz , debidamente representado por su padre el señor -

0 Aldo Cunalata Lara ; y las menores María Lorena Cabezas

1 Ortiz y Evelin Filomena Cabezas Ortiz ,debidamente repre-

2 sentadas por su padre el señor Germán Cabezas González ;

3 y, por otra parte , en calidad de cesionarios, los seño-

4 res Aldo Cunalata Lara y Germán Cabezas González ,por

5 sus propios derechos . Los comparecientes son ecuatoria

6 nos , mayores de edad ,casados, excepcion hecha del se-

7 ñor Edison Everaldo Cunalata ,que es soltero, de ocupa-

8 ciones particulares, domiciliados en Quito y solicitan -



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
DEL  
Dr. Jaime Nolivos M.  
Tlf. 542-220 - 521-993  
Edif. Banco de Préstamos  
C/ 10 de Agosto y Av. Patria  
7mo. Piso - Of. 701  
Quito - Ecuador

de usted, señor Notario, elevar a escritura pública esta

minuta que contiene cesiones de participaciones sociales en el capital de la Compañía " CUCASA COMPAÑIA LIMITADA",

las mismas que se realizan de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- ANTECEDENTES :a ) Por medio de

escritura pública otorgada en esta ciudad ,ante el Notario

Doctor Efraín Martínez Paz el veinte y seis de octubre de

mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro -

Mercantil el diez y siete de diciembre del mismo año, se -

constituyó la Compañía Limitada "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA"

con un capital de cien mil sucres .- b) La Compañía CUCASA

COMPAÑIA LIMITADA en varias y sucesivas escrituras públi-

cas ha realizado aumentos de capital y reformas de estatutos,

siendo la última de ellas, la otorgada en la Notaría

Vigésima Sexta del Cantón Quito ,del Doctor Napoleón Lombeyda

el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil,

bajo el número mil seiscientos cuatro el trece de diciembre

de mil novecientos ochenta y cinco, en la que aumenta

su capital social, prorroga el plazo de duración de la Compañía

y hace reformas a sus estatutos sociales.-S E G U N

D A:-Sobre estos antecedentes , los cedentes, ceden y traspasan a favor de los cesionarios , las participaciones sociales que a continuación se indican .-La señora Raquel

Ortiz de Cabezas cede mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones sociales a favor del señor Aldo Cunalata

Lara; La señora Miriam Díaz de Cunalata cede mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones sociales a favor

del señor Germán Cabezas González ; El señor Edison Everal-

do Cunalata Diaz, cede mil quinientas participaciones so-  
ciales a favor del señor Germán Cabezas González ; El me-  
nor Miguel Angel Cunalata Diaz, representado por su pa-  
dre ,cede mil quinientas participaciones sociales a favor  
del señor Germán Cabezas González ; La menor María Lorena

Cabezas Ortiz , representada por su padre,cede mil qui-  
nientas participaciones sociales a favor del señor Aldo

Cunalata Lara.-La menor Evelin Filomena Cabezas Ortiz ,re-  
presentada por su padre, cede mil quinientas participa-  
ciones sociales a favor del señor Aldo Cunalata Lara .-Las

participaciones sociales han sido cedidas al cincuenta -  
por ciento de su valor original.-T E R C E R A :-Las ce-

siones de estas participaciones sociales se hacen por  
un valor de cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve  
mil sucres ,y los cedentes de ellas, declaran haber reci-

bido de los cesionarios ,a su satisfacción, el valor to-  
tal de estas participaciones sociales, razón por la cual

los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que hacer

por este concepto,a los cesionarios,quienes aceptan las  
cesiones de participaciones sociales,en el precio que se  
indica ,por ser en beneficio de sus intereses .- C U A R

T A : - Las cesiones de participaciones sociales  
hechas en esta escritura , fueron autorizadas por

la Junta General Extraordinaria Universal de  
Socios de la Compañía " CUCASA COMPAÑIA LIMITADA ",

realizada el tres de mayo de mil novecientos -  
ochenta y nueve ,según consta del certificado otorga-

do por el Gerente de la nombrada Compañía , certificado



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
DEL  
Dr. Jaime Nalivos M.  
fís. 542-220 - 521-993  
dif. Banco de Préstamos  
v. 10 de Agosto y Av. Patria  
7mo. Piso - Of. 701  
Quito - Ecuador

1 que se adjunta a esta escritura .- Q U I N T A :- Los ce-  
 2 sionarios quedan facultados para solicitar y obtener que  
 3 se tome nota del contenido de esta escritura pública al  
 4 margen de la matriz de la escritura celebrada en la Nota-  
 5 ría Tercera del doctor Efraín Martínez Paz el veinte y  
 6 seis de octubre de mil novecientos setenta y seis y al  
 7 margen de la inscripción que de dicha escritura se hizo  
 8 en el Registro Mercantil el diez y siete de diciembre  
 9 del mismo año .- Usted, señor Notario, se servirá agregar  
 10 las demás cláusulas de estilo .-( HASTA AQUI LA MINUTA)  
 11 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la mis-  
 12 ma que se halla firmada por el doctor Gerardo Salvador -  
 13 Molina , Abogado con matrícula profesional del Colegio -  
 14 de Abogados de Quito número :mil veinte y siete . Para -  
 15 el otorgamiento de la presente escritura se observaron  
 16 los preceptos legales del caso, y leída que les fué a los  
 17 comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, se  
 18 ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo que doy  
 19 fe . ( firmado ) Raquel Ortíz de Cabezas, cédula de identi-  
 20 dad número: diez y siete cero dos nueve dos cuatro nueve un-  
 21 nueve; ( firmado ) Miriam Díaz de Cunalata, cédula de identi-  
 22 tud número: diez y siete cero tres cuatro cero tres cero  
 23 siete- nueve ; ( firmado ) Edison Everaldo Cunalata Díaz,  
 24 cédula de identidad número: diez y siete cero siete siete  
 25 seis siete cero cinco-siete; ( firmado ) Aldo Cunalata La-  
 26 ra, cédula de identidad número: cero tres cero cero uno  
 27 ocho ocho seis cero- cuatro ; ( firmado ) Germán Cabezas.  
 28

González , cédula de identidad número: diez y siete cero cero cincuenta y dos dos cuatro cuatro - dos , comprobante de votación número : cero tres cuatro - cero sesenta y cinco ; -  
( firmado ) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado . -

D O C U M E N T O S      H A B I L I T A N T E S      :      -      .      -

En mi calidad de Gerente de la Compañía " CUCASA CIA. LTDA. ", en debida y legal forma certifico que, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión realizada el 3 de mayo de 1.989 autorizó por unanimidad, las siguientes cesiones de participaciones sociales en el capital de ella:

La señora Raquel Ortiz de Cabezas cede 1.499 participaciones sociales a favor del señor Aldo Cunalata Lara;

La señora Miriam Díaz de Cunalata cede 1.499 participaciones sociales a favor del señor Germán Cabezas González;

El señor Edison Everaldo Cunalata Díaz cede 1.500 participaciones sociales a favor del señor Germán Cabezas González;

El menor Miguel Angel Cunalata Díaz, representado por su padre, cede 1.500 participaciones sociales a favor del señor Germán Cabezas G.

La menor María Lorena Cabezas Ortiz, representada por su padre, cede 1.500 participaciones sociales a favor del señor Aldo Cunalata Lara;

La menor Evelin Filomena Cabezas Ortiz, representada por su padre, cede 1.500 participaciones sociales a favor del señor Aldo Cunalata Lara. Las participaciones sociales cedidas son del valor de un mil sucres cada una. Quito, a 8 de mayo de 1989.-

Germán Cabezas González

GERENTE

REPUBLICA DEL  
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE  
FINANZAS

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAL. PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
----------------	----------	---------------------------------------	----------------------	------	----------------------------------

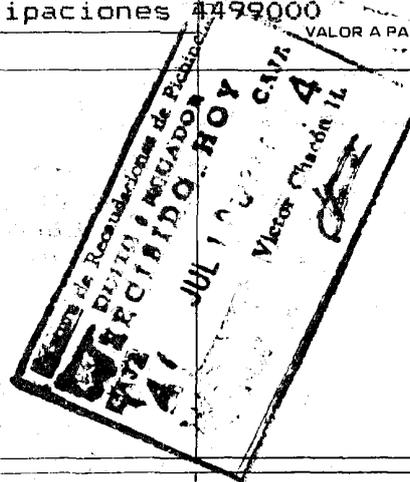
ab00036583 caja 17 0 10/07/88 1 1708657340

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
--

ALDO CUANALTA LARA Y GERMAN CABEZAS

FORMULARIO No. <b>236958</b>	CONCEPTO: Registro de
---------------------------------	--------------------------

cesion de participaciones 4499000		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	TIMBRES FISCALES	67,664



TOTAL:
--------

SON: SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO *SUCRE S*
--

EFFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
67664				

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

Se otor-

gó ante mi, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA, en Quito, a once de julio de mil  
novecientos ochenta y nueve .-

*A Notario,*

*Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

*Dr. Jaime Nolivos Maldonado*  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
TELEFONOS: 521-883 - 542-228  
QUITO - ECUADOR

De la cesión de participaciones constante de  
la presente escritura pública tome razón al margen de la  
escritura de constitución de la Compañía otorgada ante mí  
el veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

Quito, Julio 14 de 1.989

El Notario 30.

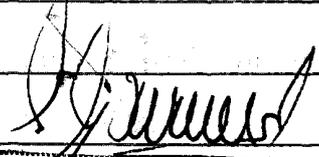
*Dr. Efraín Martínez P.*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.  
956 del Registro Mercantil de diecisiete de diciembre de mil  
novecientos setenta y seis a Fs 2520 tomo 107 correspondiente  
a la constitución de la compañía "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA"  
lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito,  
a Veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bonderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

